



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 130-DP-2011

VISTO: La invitación recibida para la participación en Jornadas de Pasantía y Practicum en Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de Morón, y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha capacitación es llevada adelante por una institución de larga trayectoria y reconocimiento internacional, estimando de gran valor la invitación realizada a la Dra. Küster de manera particular.
- Que las jornadas de trabajo se efectuarán durante una semana en la Ciudad de Morón.
- Que por mejor precio se procedió a obtener los pasajes por línea aérea LAN;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

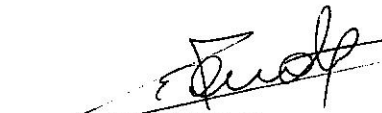
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

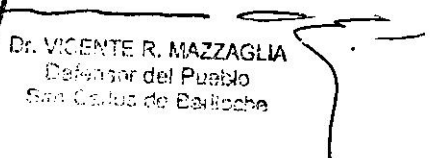
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Ingrid Lorena Küster (DNI: 23.648.159) por **\$1.550,59 (Pesos Mil Quinientos Cincuenta con Cincuenta y Nueve Centavos)** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa LAN (Bariloche/Buenos Aires; Buenos Aires/Bariloche).
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.1.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Mayo de 2011




DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche